



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/259/2021**, relativo al **Asunto General** formado con motivo del correo electrónico de fecha dieciséis de diciembre de la presente anualidad, a la maestra Ingrid Reneé Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remite el oficio identificado con la referencia alfanumérica **SECG/4737/2021**, comunicando: "...Por instrucciones de la Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en mi calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracción III y 282, fracciones II, XXV y XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, le informo: Que el día de hoy, 16 de diciembre de 2021, en la 10ª sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se aprobaron, entre otros, el acuerdo siguiente: Acuerdo CG/102/2021 intitulado: «ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE SESIONES VIRTUALES, PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS SANITARIAS DERIVADO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)». El cual, en su punto de acuerdo cuarto, señala: CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnar de manera electrónica al Tribunal Electoral del Estado de Campeche el presente Acuerdo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXIV del presente Acuerdo. Por lo anterior, en cumplimiento al punto cuarto transcrito, se adjunta al presente, la versión electrónica del Acuerdo CG/102/2021, para su conocimiento y para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, y el Acuerdo CG/102/2021 puede ser consultado o descargado en la siguiente liga: https://drive.google.com/drive/folders/1iYcCBgXpgFMhnUsY5iCBSEQPvn9AGDLI?usp=s_haring..." (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en sí. -----

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/259/2021.

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico secretaria@ieec.org.mx de la maestra Ingrid Reneé Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remite el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/4737/2021, de fecha 16 de diciembre de 2021, y documentación adjunta; remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día de hoy 16 de diciembre de la presente anualidad a las 14:15 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta de la secretaria general de acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA. -----**

PRIMERO: Con el correo electrónico de la maestra Ingrid Reneé Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remite el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/4737/2021, de fecha dieciséis de diciembre de la presente anualidad, documentación adjunta y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/259/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; los cuales se ordenan imprimir y acumular a los presentes autos para que obren como corresponda. -----



SEGUNDO: Se tiene por presentada a través de correo electrónico de fecha dieciséis de diciembre de la presente anualidad, a la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remite el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/4737/2021, comunicando: “...Por instrucciones de la Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en mi calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracción III y 282, fracciones II, XXV y XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, le informo: Que el día de hoy, 16 de diciembre de 2021, en la 10ª sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se aprobaron, entre otros, el acuerdo siguiente: Acuerdo CG/102/2021 intitulado: «ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE SESIONES VIRTUALES, PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS SANITARIAS DERIVADO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)». El cual, en su punto de acuerdo cuarto, señala: CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnar de manera electrónica al Tribunal Electoral del Estado de Campeche el presente Acuerdo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXIV del presente Acuerdo. Por lo anterior, en cumplimiento al punto cuarto transcrito, se adjunta al presente, la versión electrónica del Acuerdo CG/102/2021, para su conocimiento y para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, y el Acuerdo CG/102/2021 puede ser consultado o descargado en la siguiente liga: <https://drive.google.com/drive/folders/1iYcCBqXpgFMhnUsY5jCBSEQPvN9AGDLt?usp=sharing...>” (sic).-----

TERCERO: Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/4737/2021, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez



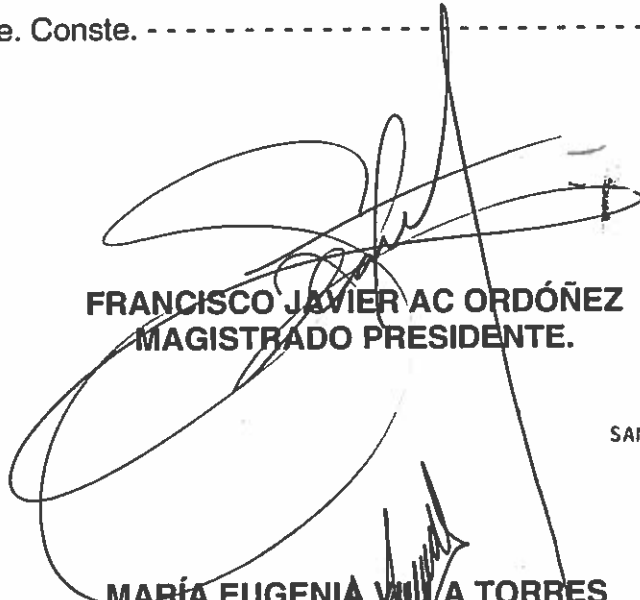
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----



**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**


**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.**

Con esta misma fecha (16 de diciembre de 2021), hago entrega este expediente a la actuaría de este tribunal. Conste. -----

